

FECHA: 07/05/2018

EXPEDIENTE N°: 8090/2014

ID TÍTULO: 2503143

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Fusión de asignaturas cuatrimestrales en anuales. Actualmente algunas materias se imparten como asignaturas cuatrimestrales con dos partes o tres. Aquellas que coinciden dentro del mismo curso académico y con un temario de continuación, han de ser superadas en su conjunto para garantizar el aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Con este cambio y contando con el mismo equipo docente para cada una de las áreas de conocimiento para garantizar este objetivo, consideramos que es la mejor opción para evitar que haya casos con la segunda parte de cada asignatura superada, antes de aprobar la primera.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Pudiendo pensar que el lector de la actual Memoria de verificación de nuestro grado pueda pensar que se trata de un error el hecho de que hagamos mención al precedente de la aprobación de la línea bilingüe a la Universidad CEU Cardenal Herrera, preferimos expresar dicha frase de modo alternativo. Se actualiza la Normativa de acceso, admisión y matrícula de los títulos oficiales de la Universidad .

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora el reconocimiento por Título Propio tal y como indica el R.D. 1397/2007 en su artículo 6, queda incluido el 15% (45 ECTS) por Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Cambio de nomenclatura de Ética y Bioética y Odontología Deportiva. Simplemente a efectos nominativos pero sin afectar a sus temarios ni competencias. - La permuta de cuatrimestres entre las asignaturas de segundo curso: Radiología odontológica y Radioprotección (6 ECTS) y Farmacología anestesia y reanimación (6 ECTS), más las de cuarto curso: Patología laboral en odontología (6 ECTS) y Periodoncia (6 ECTS), se propone a efectos de optimizar el temario, aprovechando la máxima disponibilidad del profesorado para impartirlas, sirviendo dicho orden como base para que el alumno tenga recientes los conocimientos adquiridos en estas asignaturas para las de sucesivos cuatrimestres/cursos. - Fusión de asignaturas cuatrimestrales en anuales. Este hecho afecta a las asignaturas: Cirugía Bucal, Medicina Bucal, Ortodoncia I, Patología y Terapéutica Dental I, Prótesis Estomatológica I, Odontología Integrada de Adultos y Odontología Integrada Infantil.

Actualmente se imparten como asignaturas cuatrimestrales con dos partes (Cirugía Bucal Básica y Cirugía Bucal Avanzada e Implantología; Medicina Bucal I y II; Odontología Integrada de Adultos I y II; Odontología Integrada Infantil I y II) o tres partes (Ortodoncia I, II y III; Patología y Terapéutica Dental I, II y III; Prótesis Estomatológica I, II y III), pero consideramos que aquellas que coinciden dentro del mismo curso académico y con un temario de continuación (Cirugía Bucal Básica y Cirugía Bucal Avanzada e Implantología; Medicina Bucal I y II; Ortodoncia I y II; Patología y Terapéutica Dental I y II; Prótesis Estomatológica I y II; Odontología Integrada de Adultos I y II; Odontología Integrada Infantil I y II), han de ser superadas en su conjunto para garantizar el aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Con el sistema actual, y contando con el mismo equipo docente para cada una de las áreas de conocimiento para garantizar este objetivo, consideramos que es la mejor opción para evitar que haya casos con la segunda parte de cada asignatura superada, antes de aprobar la primera. Con este cambio de nomenclatura, las asignaturas cuyas terceras partes se imparten en distinto curso (Ortodoncia III; Patología y Terapéutica Dental III; Prótesis Estomatológica III) pasan a denominarse Ortodoncia II, Patología y Terapéutica Dental II y Prótesis Estomatológica II, manteniendo intactos sus contenidos y competencias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Cambio de nomenclatura de Ética y Bioética y Odontología Deportiva. Simplemente a efectos nominativos pero sin afectar a sus temarios ni competencias. - La permuta de cuatrimestres entre las asignaturas de segundo curso: Radiología odontológica y Radioprotección (6 ECTS) y Farmacología anestesia y reanimación (6 ECTS), más las de cuarto curso: Patología laboral en odontología (6 ECTS) y Periodoncia (6 ECTS), se propone a efectos de optimizar el temario, aprovechando la máxima disponibilidad del profesorado para impartirlas, sirviendo dicho orden como base para que el alumno tenga recientes los conocimientos adquiridos en estas asignaturas para las de sucesivos cuatrimestres/cursos. - Fusión de asignaturas cuatrimestrales en anuales. Este hecho afecta a las asignaturas: Cirugía Bucal, Medicina Bucal, Ortodoncia I, Patología y Terapéutica Dental I, Prótesis Estomatológica I, Odontología Integrada de Adultos y Odontología Integrada Infantil. Actualmente se imparten como asignaturas cuatrimestrales con dos partes (Cirugía Bucal Básica y Cirugía Bucal Avanzada e Implantología; Medicina Bucal I y II; Odontología Integrada de Adultos I y II; Odontología Integrada Infantil I y II) o tres partes (Ortodoncia I, II y III; Patología y Terapéutica Dental I, II y III; Prótesis Estomatológica I, II y III), pero consideramos que aquellas que coinciden dentro del mismo curso académico y con un temario de continuación (Cirugía Bucal Básica y Cirugía Bucal Avanzada e Implantología; Medicina Bucal I y II; Ortodoncia I y II; Patología y Terapéutica Dental I y II; Prótesis Estomatológica I y II; Odontología Integrada de Adultos I y II; Odontología Integrada Infantil I y II), han de ser superadas en su conjunto para garantizar el aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Con el sistema actual, y contando con el mismo equipo docente para cada una

de las áreas de conocimiento para garantizar este objetivo, consideramos que es la mejor opción para evitar que haya casos con la segunda parte de cada asignatura superada, antes de aprobar la primera. Con este cambio de nomenclatura, las asignaturas cuyas terceras partes se imparten en distinto curso (Ortodoncia III; Patología y Terapéutica Dental III; Prótesis Estomatológica III) pasan a denominarse Ortodoncia II, Patología y Terapéutica Dental II y Prótesis Estomatológica II, manteniendo intactos sus contenidos y competencias.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Cambios exclusivamente a efectos nominativos, resultado de la fusión de las asignaturas cuatrimestrales indicadas.

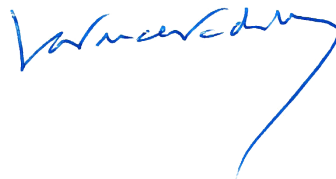
CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Horario de apertura de UCAM Dental finalmente establecido de 8:30 a 20:30.

Madrid, a 07/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo